



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Referencia: WLI/100

4 de agosto de 2016

ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO HECHO EN MARRAKECH EL 15 DE ABRIL DE 1994

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994

CERTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES DE LA LISTA XIV - NORUEGA

ENVÍO DE COPIA AUTENTICADA

Tengo el honor de remitirle adjunta una copia autenticada de las modificaciones y rectificaciones de la **Lista XIV - Noruega**, con efecto a partir del **11 de julio de 2016**.

Roberto Azevêdo
Director General

**LISTAS DE CONCESIONES ARANCELARIAS ANEXAS
AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

**CERTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES
DE LA LISTA XIV - NORUEGA**

CONSIDERANDO que las PARTES CONTRATANTES del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947 adoptaron, el 26 de marzo de 1980, una Decisión sobre los procedimientos para la modificación o rectificación de las Listas de concesiones arancelarias (IBDD 27S/25);

CONSIDERANDO que, de conformidad con las disposiciones de la Decisión antes mencionada, el 11 de abril de 2016 se comunicó a todos los Miembros de la Organización Mundial del Comercio en el documento G/MA/TAR/RS/429 un proyecto que contiene las modificaciones y rectificaciones de la **Lista XIV - Noruega** con arreglo a la Declaración sobre la expansión del comercio de productos de tecnología de la información (WT/L/956);

CONSIDERANDO que no se presentó objeción alguna a las modificaciones y rectificaciones propuestas dentro de los tres meses siguientes a la fecha de distribución de dicho documento, y que Noruega finalizó su procedimiento interno el 17 de junio de 2016, como se comunicó el 5 de julio de 2016 en el documento G/MA/TAR/RS/429/Add.1;

POR LA PRESENTE SE CERTIFICA que las modificaciones y rectificaciones de la **Lista XIV - Noruega** se han establecido de conformidad con la Decisión antes mencionada.

La Lista anexa surte efecto a partir del **11 de julio de 2016**.

Remito por la presente a cada uno de los Miembros de la Organización Mundial del Comercio una copia autenticada de las modificaciones y rectificaciones antes mencionadas. La presente certificación será registrada de conformidad con las disposiciones del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

HECHA en Ginebra el catorce de julio de dos mil dieciséis.

Roberto Azevêdo
Director General

Copia autenticada:

Director General

PP 5-55 Offset (fichero en PDF adjunto)